

## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE LETICIA, AMAZONAS

PROCESO: CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL.

DEMANDANTE: EDGAR ALEXANDER LOZADA TEIXEIRA.

DEMANDADO: DEÑICE JULIETHNEYD RODRIGUEZ RODRIGUEZ.

RADICADO: 910013184001-2011-00240-00.

Leticia, Amazonas, veintiséis (26) de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

Se allega correo electrónico por parte de la Dra. BERTA GONZALEZ RIVERA en su calidad de apoderada del demandante informando que la alimentaria EYTHAN LINXCEANNE LOZADA RODRIGUEZ, falleció el 23 de agosto de 2023, y la custodia de la menor SHREYA GEANNE LOZADA RODRIGUEZ la ostenta el señor EDGAR ALEXANDER LOZADA TEIXEIRA en virtud del acuerdo conciliatorio celebrado ante el I.C.B.F. Regional Bogotá el 24 de febrero de 2023.

De acuerdo a lo anterior, se observa que la demanda carece de objeto a causa del fallecimiento de la menor EYTHAN LINXCEANNE LOZADA RODRIGUEZ y la custodia y cuidado personal a favor de SHREYA GEANNE LOZADA RODRIGUEZ fue otorgada al señor EDGAR ALEXANDER LOZADA TEIXEIRA, razón por la cual se decretará la terminación del proceso.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo de Familia de Leticia,

## **RESUELVE:**

**PRIMERO: DECRETAR** la terminación del presente proceso, por carencia de objeto.

**SEGUNDO:** Dispóngase el archivo del proceso

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE LETICIA

Leticia, Amazonas. Hoy <u>27 DE OCTUBRE DE 2023</u> se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico

> KARINA COSSIO COPETE Secretaria.

Ansu